



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2023 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-SU IND1. (2023081310)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2023, en base al contenido de los artículos 148 y siguientes del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y artículo 124 de la de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -LOTUS-, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-SU IND1, tramitado a instancia de la Sociedad cooperativa de olivareros y vicultores de Ribera del Fresno.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Mérida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Ribera del Fresno, 30 de agosto de 2023. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL ARAYA SALGUERO.

• • •

